457802

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Cementerio General

DECRETO Nº 2.148 / 30 MAYO 2012

TEMUCO, /

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Titulo XII Articulo 30 de la Ordenanza Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Reinaldo Enrique Valenzuela Videla Rut Nº 13.838.719-4 con domicilio en Pasaje El Tilo Nº 1192 La Florida Stgo, en arriendo de Nicho Nº 45 Patio 40 en cuarta corrida, en Primera renovación de un total de 3 renovaciones por 05 años cada una en el Cementerio General de Temuco cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho Nº 44.
Al Sur	Nicho Nº 52.
Al Este	Nicho Nº 46.
Al Oeste	Limite.

Inscrita en el Libro Nº 2 Folio 8 de Nichos cancelado según Ingreso Municipal Nº 3.649.559 del 25.01.12 por la suma de $ 117.414.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr
Distribución:
- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General